



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.385 (16 de diciembre de 2015)

Por la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 2105 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que la Funcionaria **MARIA LIGIA CASTILLO GRIJALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.27.297.206 de la Unión Nariño, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 12, cuenta con días pendientes de vacaciones del periodo 2014- 2015

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder diez (10) días hábiles de vacaciones a la Funcionaria **MARIA LIGIA CASTILLO GRIJALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.297.208 de la Unión del periodo 2014 - 2015 quedando pendiente cinco (05) días. Estos los disfrutará del 28 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 2º. Entregar a la Sección Financiera copia de la presente resolución para la respectiva liquidación.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

NEYL GRIZALES ARANA
Rector